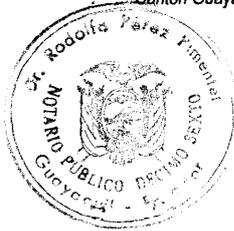


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

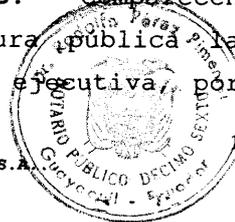


No. 2.007-// CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA
SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA
SUMERCO S.A.
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 1.000,00.-----

1
2
3
4
5
6

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
8 nombre, Provincia del Guayas, a los **veintiocho días del**
9 **mes de Agosto del año dos mil siete**, ante mí, Doctor
10 **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo
11 Sexto de éste Cantón, comparecen, la **señora ROSA ELVIRA**
12 **LOPEZ MORENO**, casada, ejecutiva, por sus propios derechos;
13 **señor BYRON ENRIQUE ORELLANA LOPEZ**, soltero, ejecutivo,
14 por sus propios derechos; **señor JAVIER LEONARDO ORELLANA**
15 **LOPEZ**, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos.- Los
16 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
17 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
18 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
19 instruidas en el objeto y resultados de esta escritura a
20 la que proceden con amplia y entera libertad para su
21 otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente:
22 **Minuta.- Señor Notario:** En el registro de escrituras
23 públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene la
24 constitución de la compañía **SUPERMERCADOS DE CARNES**
25 **ORELLANA SUMERCO S.A.** De acuerdo a las siguientes
26 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
27 a la celebración de la presente escritura pública la
28 **señora ROSA ELVIRA LOPEZ MORENO**, casada, ejecutiva, por

Constitución-Compañía SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A.



E. Vicer A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 sus propios derechos; **señor BYRON ENRIQUE ORELLANA LOPEZ,**
2 soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; **señor JAVIER**
3 **LEONARDO ORELLANA LOPEZ,** soltero, ejecutivo, por sus
4 propios derechos; todos ecuatorianos, mayores de edad,
5 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad
6 legal para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA:** Los
7 comparecientes convienen en constituir la compañía
8 anónima **SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A.** que
9 se regirá por las leyes del Ecuador y el siguiente
10 estatuto.-.- **CLAUSULA TERCERA ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
11 **ANÓNIMA SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A..**
12 **ARTICULO UNO.-** La compañía llevará el nombre de
13 **SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A. ARTÍCULO**
14 **DOS.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de
15 Guayaquil, y, por resolución de la Junta General de
16 Accionistas podrá establecer sucursales, agencias,
17 oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier
18 lugar del Ecuador o del exterior conforme a la Ley.
19 **ARTÍCULO TRES.-** La compañía tiene por objeto social
20 principal: A) La explotación agrícola, agropecuaria,
21 ganadera, avícola, porcina, producción, faenamiento,
22 compra, venta, comercialización en general de sus propios
23 productos como los de terceros ya sean estos embutidos, u
24 otros. B) Cultivo, extracción embalaje comercialización y
25 exportación de productos bioacuaticos, granjas camaroneras
26 o estanques piscícolas así como podrá montar laboratorios
27 de larvas, dedicarse a la actividad pesquera artesanal o
28 industrial C) Fabricación, importación, y

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 comercialización de materiales para la construcción, ya
2 sean insumos, productos intermedios o productos finales,
3 además de dedicarse a la construcción, planificación, y
4 realización de viviendas, locales comerciales,
5 urbanizaciones, edificios, obras civiles, puentes, obras
6 de infraestructura, carreteras, dragados, pudiendo
7 participar en licitaciones, concursos de precios D)
8 Importación, exportación, representación, distribución de
9 vehículos automotores, repuestos, accesorios, insumos como
10 lubricantes, aditivos, artículos de ferretería industrial,
11 electrodomésticos, partes y circuitos electrónicos de
12 productos de consumo masivo, de instrumental y equipos
13 médicos y medicinas en general, así como insumos
14 agrícolas e industriales E) diseño, instalación,
15 mantenimiento reparación integral o parcial de sistemas
16 eléctricos electrónicos de refrigeración y unidades de
17 acondicionamiento de aires de uso domestico, industrial,
18 comercial y naval; incluye trabajos de electrónica en
19 general, también podrá importar, distribuir y representar
20 marcas registradas en aprovisionamiento de partes, piezas,
21 repuestos, equipos y conjuntos en sistemas de
22 acondicionamiento de aire, refrigeración y además piezas
23 electromecánicas, eléctricas y electrónicas, pudiendo
24 también formular planes y programas de mantenimiento
25 preventivo y conectivo de sistemas y unidades de
26 refrigeración y acondicionamiento de aire F) Fabricación,
27 importación, comercialización de artículos de oficina,
28 máquinas de escribir, fotocopadoras, tintas, sistemas de

Constitución-Compañía SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A.



M. D. D.

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 seguridad industrial G) Podrá dedicarse a la compra ,
2 venta de joyas, bisuterías y artículos conexo a la rama de
3 la joyería, actividades comerciales a cargo de
4 comisionistas .H) El Cultivo , procesamiento, compra ,
5 venta Importación, Exportación, distribución,
6 comercialización de café en todo género de producción
7 agrícola, que podrá ser comercializados en el mercado
8 nacional y en el exterior. I) Prestación de todo tipo
9 de servicio legalmente permitido en le ámbito de las
10 telecomunicaciones, incluyendo el transporte de datos e
11 información en forma de voz, texto e imágenes, sena
12 analógicas o digitales a través de cualquier medio
13 tecnológico disponible, acorta o larga distancia, montaje,
14 explotación, operación y mantenimiento de redes locales y
15 públicas de telecomunicaciones J) establecer
16 imprentas, importar, exportar, editar libros, revistas
17 todo tipo de publicaciones, papelería en general y útiles
18 y equipos de oficina K) Participar en concesiones de
19 bienes públicos y privados L) Se dedicara a la
20 representación de empresas o compañías comerciales e
21 industriales nacionales y extranjeras M) Realizar gestión
22 y operación portuaria; a la consolidación y
23 desconsolidación de cargas y trámites aduaneros, así como
24 también la prestación de servicios de estiba, desestiba,
25 almacenamiento, refrigeración y empaque; N) Compraventa,
26 corretaje, administración, permuta, explotación,
27 arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles
28 urbanos y rurales, O) Importación, exportación, compra,

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 venta, comercialización, distribución,
2 fabricación, reparación, de todo tipo de pilas,
3 relojes, sus repuestos, accesorios, partes y
4 piezas. P) a la asesoría en el área petrolera,
5 naval, industrial, energética, hidroeléctrica, a
6 la importación, instalación, adaptación,
7 reparación, compra, venta, comercialización,
8 representación, distribución de equipos de audio,
9 video, iluminación y automatización
10 electrónicos, y al diseño de interiores y
11 exteriores de viviendas; a la compraventa, cesión,
12 registro y concesión de patentes o privilegios de
13 invención, know how, certificación de edición, de
14 libros, marcas de fábrica o de comercio, así como
15 de cualquier propiedad literaria o artística;
16 venta y arriendo de vehículos, botes, y de sus
17 repuestos en general; el asesoramiento legal,
18 técnico y administrativo a toda clase de empresas
19 especialmente en las ramas de telecomunicaciones,
20 telefonía, televisión, radio, servicio satelital,
21 en general, implementará servicios de protección
22 de datos, análisis, estudios, elaboración,
23 desarrollo de productos para todas estas
24 actividades; a la exportación, comercialización de
25 flores; Q) explotación de telefonía pública,
26 telefonía local, telefonía de larga distancia
27 nacional e internacional, administración de líneas
28 telefónicas novecientos (900); importación,

Constitución-Compañía SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVIII del Cantón Guayaquil

1 instalación y operación de tele puertos y
2 operaciones terrenas a la prestación de servicios
3 de reventa de telefonía pública; a los servios de
4 la red Internet ya sea como proveedora a los
5 usuarios finales, proveedor de proveedores;
6 administración, operación, comercialización en la
7 red de Internet; el comercio electrónico sobre la
8 red de Internet o sobre cualquier red existente en
9 le presente o en el futuro, ya sea dentro del país
10 o a nivel mundial, a la operación, desarrollo,
11 mantenimiento de sistemas de software y hardware
12 para la seguridad, implementación, codificación o
13 administración de datos y bases de datos sobre la
14 red de Internet o cualquier red; al manejo de
15 documentación digital, electrónica de comercio
16 sobre el Internet R.) Importación, exportación,
17 ensamblaje, reparación, arrendamiento de equipos,
18 maquinarias y demás accesorios o instrumentos
19 relacionados con la telefonía,
20 telecomunicaciones, televisión, codificación de
21 bienes electrónicos de computación, impresoras,
22 paneles, bienes electrónicos; explotación de los
23 servicios finales y portadores de
24 telecomunicaciones, sean estos de voz, imagen,
25 datos o servicios que se creen, desarrollen a
26 partir de los antes mencionados, incluyendo de los
27 medios de información tecnológica existente a la
28 fecha, sean estos alámbricos, inalámbricos,

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 vinculados o derivados de cualquier otro tipo de
2 tecnología que se desarrolle en el futuro, los de
3 telefonía celular, sistemas troncal izados o
4 servicios de busca persona, S) Comercialización e
5 instalación de servicio de Internet, cyber café,
6 todo tipo de computadoras, el desarrollo y diseño
7 de paginas web, software, hardware y de programas
8 de enseñanza de los distintos lenguajes que
9 utilizan las computadoras. T) fabricación,
10 importación, exportación, distribución y
11 comercialización de calzado, ropa, prenda de
12 vestir y de indumentaria nueva y usada, tejidos,
13 hilados, fibras, así como la materia prima que la
14 componen .U) Instalación, explotación y
15 administración de supermercados, mini mercados,
16 comercialización de materias primas y productos
17 elaborados. V) Fomento y desarrollo del turismo
18 nacional e internacional dentro y fuera del
19 territorio Nacional, mediante la instalación y
20 administración de agencias de viajes, hoteles,
21 moteles, hosterías, restaurantes, clubes,
22 cafeterías, centros comerciales, ciudadelas
23 vacacionales, parques recreacionales naturales y
24 mecánicos; Se dedicará a toda clase de eventos,
25 sociales, deportivos, artísticos, concursos y
26 espectáculos nacionales e internacionales,
27 acuáticos, terrestres, aéreos, excursión
28 alpinista, lacustre, en conformidad y bajo

Constitución-Compañía SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A...



M. D. D.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 cumplimiento estricto de la ley, previa
2 contratación de quienes participen en los mismos;
3 estos eventos pueden ser gratuitos auspiciados por
4 firmas comerciales y de otra índole en cualquier
5 parte del país; los mismos que podrán
6 promocionarse usando todos los medios lícitos para
7 cada caso; Finalmente la compañía podrá realizar
8 todo acto y contrato permitido por la Ley que
9 tenga relación con su objeto social. **ARTÍCULO**
10 **CUATRO.-** El plazo de duración de la compañía es
11 de cincuenta años contados a partir de la fecha de
12 inscripción de la compañía en el Registro
13 Mercantil; pero podrá disolverse en cualquier
14 tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo
15 resolviese la Junta General de Accionistas
16 **ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL** El capital
17 autorizado de la compañía es de **DOS MIL**
18 **DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El capital
19 suscrito de la compañía es de **UN MIL DÓLARES DE**
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en un mil
21 acciones ordinarias y nominativas de un valor de
22 un dólar de Estados Unidos de América cada una.-
23 **ARTÍCULO SEIS.-** El ejercicio económico será anual
24 y terminará el treinta y uno de diciembre de cada
25 año, al final de cada ejercicio y dentro de los
26 tres primeros meses del siguiente, el Gerente
27 General someterá a consideración de la Junta
28 General de Accionistas el Balance General Anual,

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 el Estado de Pérdidas y Ganancias y la
2 distribución de beneficios.- **ARTICULO SIETE.-** De
3 las utilidades líquidas se segregará por lo menos
4 el diez por ciento anual para la formación e
5 incremento del fondo de reserva legal de la
6 Compañía. **ARTICULO OCHO.-** La compañía está
7 gobernada por la Junta General de Accionistas y
8 administrada por el Presidente y por el Gerente
9 General, cada uno de estos órganos con las
10 atribuciones y deberes que les concede la Ley de
11 Compañías y este Estatuto. **ARTÍCULO NUEVE.-** La
12 Junta General de Accionistas es el organismo
13 supremo de la compañía y estará formada por los
14 accionistas legalmente convocados y reunidos
15 **ARTÍCULO DIEZ.-** En cuanto a la forma de convocar
16 y los quórum de decisión de la Junta General de
17 Accionistas se estarán a lo prescrito por la Ley
18 de Compañías. **ARTÍCULO ONCE .-** La Junta General de
19 Accionistas legalmente convocada es el órgano
20 supremo de la compañía y en consecuencia tiene
21 plenos poderes para resolver todos los asuntos
22 relacionados con los negocios sociales, siendo de
23 su competencia lo siguiente: A) Nombrar al
24 Presidente, al Gerente General y al Comisario. B)
25 Conocer y resolver todos los informes que
26 presenten el Presidente y el Gerente General así
27 como los balances, reparto de utilidades,
28 formación de reservas, administración. C) Resolver

Constitución-Compañía SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A...



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimosexto
del Cantón Guayaquil

M. D. S. A.

1 sobre el aumento o disminución de capital,
2 prórroga del plazo, disolución anticipada,
3 liquidación de la compañía, cambio de domicilio,
4 de objeto social y demás reformas al Estatuto, de
5 conformidad con la Ley. D) Fijar las
6 remuneraciones que recibirán el Presidente y el
7 Gerente General E) Resolver cualquier asunto que
8 fuere sometido a su consideración, y, F) Los
9 demás que contemple la Ley y este Estatuto
10 **ARTÍCULO DOCE.-** La compañía podrá celebrar
11 sesiones de Junta General de Accionistas en la
12 modalidad de Junta Universal de conformidad con lo
13 dispuesto por la Ley de Compañías. **ARTÍCULO**
14 **TRECE.-** El Presidente de la compañía será
15 elegido por la Junta General de Accionistas para
16 un periodo de cinco años. Puede ser reelegido
17 indefinidamente y podrá tener o no la calidad de
18 accionista. Sus atribuciones son las que le señale
19 la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO**
20 **CATORCE.-** El Gerente General será elegido por la
21 Junta General de Accionistas para un periodo de
22 cinco años. Puede ser reelegido indefinidamente y
23 podrá tener o no la calidad de accionista. El
24 Gerente General es el Representante Legal,
25 Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera
26 individual.-En caso de ausencia será reemplazado
27 por el Presidente.- **ARTÍCULO QUINCE.-** Son deberes y
28 atribuciones del Gerente General aparte de las

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 que le señale la Junta General de Accionistas las
2 siguientes: a) Conducir la gestión de los
3 negocios sociales y la marcha administrativa de la
4 compañía b) Dirigir la gestión económico-
5 financiera de la compañía c) Realizar pagos por
6 conceptos de gastos administrativos de la compañía
7 d) Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones
8 e) Ejercer y cumplir las demás atribuciones,
9 deberes y responsabilidades que establece la Ley,
10 el presente Estatuto, así como las que señale la
11 Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO DIECISIÉIS.-**
12 La Junta General de Accionistas podrá nombrar a un
13 Comisario, siendo accionista o no, quien durará
14 cinco años en sus funciones, puede ser reelegido
15 indefinidamente. Sus atribuciones son las que
16 señale la Ley de Compañías y este Estatuto.
17 **ARTICULO DIECISIETE.-** En todo lo no previsto en
18 este Estatuto se estará a las disposiciones de
19 la Ley de Compañías y sus Reglamentos, así como a
20 lo que resuelva la Junta General de Accionistas.-
21 **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.-** El capital
22 suscrito con que se constituye la compañía es de
23 **UN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el
24 que ha sido suscrito en su totalidad y pagado de
25 la siguiente forma: la **señora SRA. ROSA ELVIRA**
26 **LOPEZ MORENO**, suscribe **SEISCIENTAS** acciones
27 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar
28 de Estados Unidos de América cada una y cancela el

Constitución-Compañía SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A...



M. Dávila P.

R. Dávila P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

1 veinticinco por ciento de su valor en numerario;;
2 **señor BYRON ENRIQUE ORELLANA LOPEZ**, suscribe
3 **DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un
4 valor de un dólar de Estados Unidos de América
5 cada una y cancela el veinticinco por ciento de su
6 valor en numerario;; **señor JAVIER LEONARDO**
7 **ORELLANA LOPEZ**, suscribe **DOSCIENTAS** acciones
8 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar
9 de Estados Unidos de América cada una y cancela el
10 veinticinco por ciento de su valor en numerario;
11 El pago en numerario de las acciones consta la
12 papeleta de depósito en la cuenta de integración
13 de capital de la compañía abierta en el banco
14 **BOLIVARIANO S.A.** que se agrega como documento
15 habilitante. El saldo del capital suscrito será
16 pagado de cualquiera de las formas previstas en la
17 Ley de Compañías dentro de un año contado desde la
18 fecha de suscripción de este instrumento en el
19 Registro Mercantil. Usted señor Notario se
20 servirá agregar los documentos habilitantes y
21 demás formalidades de estilo para la plena validez
22 de este instrumento.- Abogado.- Miguel Garay
23 Severino.- Registro número diez mil setecientos
24 cuarenta y siete, del Colegio de Abogados del
25 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**) En consecuencia
26 los compareciente se ratifica en el contenido de
27 la minuta inserta, la que de conformidad con
28 la Ley queda formalizada en escritura pública

RUC: 0990379017001

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 000011K009447-7

Certificamos haber recibido en depósito, en cuenta especial para la integración de capital de la compañía en formación **SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**:

La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes hechos por los socios fundadores, en la proporción siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
LOPEZ MORENO ROSA ELVIRA	\$150.00
ORELLANA LOPEZ BYRON ENRIQUE	\$50.00
ORELLANA LOPEZ JAVIER LEONARDO	\$50.00
TOTAL	\$250.00

M. Moreno

Dr. Rodolfo Pérez Pina

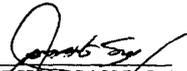
El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un Interés anual del 1.00% , salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la compañía, a los Administradores de la misma, después de que el Superintendente de Bancos o Compañías, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este banco de copia certificada e inscrita, tanto de la correspondiente escritura de constitución como de los nombramiento de los Administradores.

Si la Compañía en formación no llegare a constituirse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización del superintendente de Bancos o de Compañías, según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 28 DE AGOSTO DE 2007


BANCO BOLIVARIANO C.A.
 FIRMA AUTORIZADA





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7151939
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: GARAY SEVERINO FRANCISCO MIGUEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/08/2007 11:31:40

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA
TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

I.- SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 13/09/2007

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA
24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICANA No. 090431084

LOPEZ MORENO ROSA ELVIRA
 CUYABAMBA
 CUYABAMBA Y SUCURANGA
 17 FEBRERO 1951
 01-E 0158 00314

Rosa Lele Orellana

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICANA No. 090431084

LOPEZ MORENO ROSA ELVIRA
 CUYABAMBA
 CUYABAMBA Y SUCURANGA
 17 FEBRERO 1951
 01-E 0158 00314

R. Orellana

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

003-0477 090431084

NUMERO
 LOPEZ MORENO ROSA ELVIRA

QUAYAS
 PROVINCIA
 TARIQUI
 PARROQUIA

QUAYAS
 CANTON

Presidente de la Junta

R. Orellana

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 09170184B-3

OPELLANA LOPEZ JAVIER LEONARDO

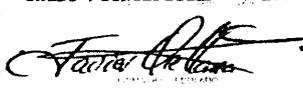
GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/

29 JULIO 1979

037 8480 21122 H

GUAYAS/ GUAYASQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1979




EQUATORIANA*****

SOLTERO

PRIMARIA ESTERIPANTE

SEBASTIAN OPPELLANA

ROSA LOPEZ MONTANO

HALES 08/08/2004

09/05/2018

0796750

M. Amador

025-0569

09170184B3

OPPELLANA LOPEZ JAVIER LEONARDO

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/

29 JULIO 1979

037 8480 21122 H

GUAYAS/ GUAYASQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1979




ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TANTO
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DEFENSA

IDENTIFICACION No. 091476645-6
 ORELLANA LOPEZ BYRON ENRIQUE
 SUAYAS SUYAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 1977
 0287 03331 M.
 SUAYAS SUYAYACUIL
 CONCEPCION/ 1977



[Handwritten signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DEFENSA

IDENTIFICACION No. 1680689



COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2007

023-0569 0914766456
 NUMERO Cedula

ORELLANA LOPEZ BYRON ENRIQUE

SUAYAS SUYAYACUIL
 CONCEPCION

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 para que surta sus efectos legales.-
2 Leída esta escritura de principio a fin por mí, el
3 Notario, en alta voz a las comparecientes, éstas
4 la aprueban en todas sus partes firmando en unidad
5 de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY**
6 **FE.**-

7

8

9

Rosa Elvira Lopez Moreno

10

ROSA ELVIRA LOPEZ MORENO

11

C.C. No. 0904310844

12

13

Byron Enrique Orellana Lopez

14

BYRON ENRIQUE ORELLANA LOPEZ

15

C.C. No. 0914766456

16

17

18

19

Javier Leonardo Orellana Lopez

20

JAVIER LEONARDO ORELLANA LOPEZ

21

C.C. No. 0917018483

22

23

24

25

26

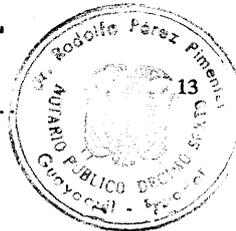
27

28

Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

Constitución-Compañía SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A.

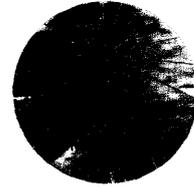


SE OTORGA ANDE MI, EN FE DE LLO CONTIERO ESTA QUINTA COPIA
CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FERMO EN LA FECHA DE SU
OTORGA. FEMTO .-



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Dumontel
NOTARIO PUBLICO DECIMO S. X. O
DEL CANTON GUAYAQUIL



R A Z O N.- Doy fe que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintiocho de Agosto del año dos mil siete, que contiene la escritura pública de **Constitución de la Compañía Anónima denominada SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A.**, otorgada ante mí, he anotado la Resolución número 07-G-IJ-0005924, de fecha cinco de Septiembre del año dos mil siete, suscrita por la Abogada Roxana Gómez de Pesantez, Especialista Jurídico.-

Guayaquil, a 05 de Septiembre del 2007



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 44.986
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha once de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0005924, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Especialista Jurídico, Ab. Roxana Gómez De Pesantez, el 5 de septiembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **SUPERMERCADOS DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A.**, de fojas 104.823 a 104.845, Registro Mercantil número 18.690. Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la **Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo del Guayas**.

ORDEN: 44986



S

REVISADO POR:



DRA. NORMA ELAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Superintendencia
de Compañías

OFICIO No. SC.SG 2007. 0016435

Guayaquil, 21 SEP 2007

Señor Gerente
BANCO BOLIVARIANO
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **SUPERMERCADO DE CARNES ORELLANA SUMERCO S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Jackeline.